



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de enero de 2021
Duración	Desde las 14:30 hasta las 15:05 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario	JOSE CARLOS GIL ENCINAS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	TERESA AGREDA CABO	SÍ
	ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO	SÍ
	OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
	MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	NO

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Excusas de asistencia presentadas:

1. MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ: «excusado»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de diciembre del 2020.

DISPOSICIONES, COMUNICADOS Y CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se dio cuenta de las disposiciones recibidas, así como de los Decretos dictados desde la última sesión de esta Junta.

Expediente 17/2021. ENAJENACION APROVECHAMIENTO MADERABLE MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 51 PINAR DE ALMAZAN LOTE SO-MAD-259-2021-(1/1)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Habiendo recibido la documentación correspondiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre Aprovechamiento Maderable a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado PINAR DE ALMAZAN con las siguientes características.

Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZÁN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN .LOTE Nº SO-MAD-259-2021-(1/1)

NÚMERO Y ESPECIE.- 1,830 pies de *Pipinaster* (377 pies abiertos y 1.453 pies cerrados)

VOLÚMEN.- 1.295 m³/ c.c.

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

LOCALIZACIÓN.- Cuartel C, tramo VI

TASACIÓN GLOBAL: 31.080,00 € y PRECIO ÍNDICE: 38.850,00 €.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	07-01-2021	
Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas	Si	Servicio de Medic Ambiente de la Junta de Castilla y León
Resolución de inicio	07-01-2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Si	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la APROVECHAMIENTO DE MADERAS PINAR DE ALMAZÁN Nº 51 LOTE Nº SO-MAD-259-2021-(1/1) del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Expediente 18/2021. ENAJENACION APROVECHAMIENTO MADERABLE MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 51 PINAR DE ALMAZAN LOTE SO-MAD-261-2021-(1/1)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Habiendo recibido la documentación correspondiente del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre Aprovechamiento Maderable a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado PINAR DE ALMAZAN con las siguientes características.

Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZÁN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN .LOTE Nº SO-MAD-261-2021-(1/1)

NÚMERO Y ESPECIE.- 3.170 pies de *Pipinaster* (276 pies abiertos y 2.894 pies cerrados)

VOLÚMEN.- 2.400,00 m³/ c.c.

LOCALIZACIÓN.- Cuartel A, tramo VII

TASACIÓN GLOBAL: 57.600,00 € y PRECIO ÍNDICE: 72.000,00 €.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	07-01-2021	
Pliego Particular de Condiciones Técnico Facultativas	Si	Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
Resolución de inicio	07-01-2021	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	Si	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la APROVECHAMIENTO DE MADERAS PINAR DE ALMAZÁN Nº 51 LOTE Nº SO-MAD-261-2021-(1/1) del monte descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Expediente 575/2020. APROBACIÓN CUENTAS RECAUDACIÓN SEGUNDO PERIODO 2020

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las cuentas de Recaudación correspondiente al segundo período del ejercicio económico 2.020, en vía voluntaria, rendidas por la Tesorería de este Ayuntamiento, las cuales presentan un saldo pendiente de cobro de 115.539,46 € de valores-recibo, la Junta de Gobierno Local ACUERDA prestarle su conformidad con arreglo al siguiente resumen:

CONCEPTO	CARGO INICIAL	BAJAS	CARGO FINAL	COBRADO	PENDIENTE
I.B.I. Urbana	1.439.089,14	113.679,30	1.325.409,84	1.242.205,36	83.204,48
I.B.I. Rústica	169.196,86	2.015,59	167.181,27	142.516,54	24.664,73
I.A.E. Cuota municipal	124.563,35	----	124.563,35	119.479,33	5.084,02
I.A.E. Recargo provincial	4.167,13	----	4.167,13	3.983,08	184,05
TOTALES	1.737.016,48	115.694,89	1.621.321,59	1.508.184,31	113.137,28

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Almazán



Ayuntamiento de Almazán

Se intercambian impresiones y comentan diversos temas pero no se formula ruego ni pregunta alguna de especial mención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE